



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos

No. de Oficio: DGOySP/068/2024-2025

Asunto: Licencia de uso de suelo.

SERVICIO GMV, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 15 de enero del año 2025, para que siga operando un local comercial, cuyo giro es: **SERVICIO (LA VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES)**, el cual se ubica por Km.140+000 margen izquierdo tramo Culiacán-Los Mochis, localidad El Burrión, Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Sectorial de Zonificación del Municipio de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 20 días del mes de enero del año 2025.

A T E N T A M E N T E
"Servimos con amor al pueblo"



ING. RAELO RIVERA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS.

DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA.

Av. Adolfo López Mateos S/N

Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sinaloa, México

contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx

